

SERVICIO DE CONTROL INTERNO
FICHA CONTROL FINANCIERO CONVENIOS DE COLABORACIÓN
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS SUJETAS A DERECHO PRIVADO.
Liquidación de la obligación

Expediente:		
Nº :	Referencia contable interna:	Importe:

CHECK	COMPROBACIÓN DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR	REFERENCIA NORMATIVA	SI	No	NA
1	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art. 52 L40/2015 RJSP			
2	La correcta cumplimentación del Documento Contable "O" y pago por el importe de la liquidación acordada.	Art. 52 L40/2015 RJSP			
3	El "Acuerdo de liquidación", con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes	Art. 52 L40/2015 RJSP			
4	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, y/o informe-propuesta, acreditativo del cumplimiento de su objeto, y de haberse realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes.	Art. 52 L40/2015 RJSP			
5	Si de la liquidación resultara que los gastos fueran inferiores a los fondos que hubieran recibido para financiar dicha ejecución, se ha producido el reintegro sobre el exceso que corresponda, en el plazo de un mes desde que se hubiera aprobado la liquidación.	Art. 52.2.a) Ley 40/2015 RJSP			